



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 109

(15 de junio de 2022)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación No. **SAMC-010-040-2022** Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, como también las demás normas que los modifican, adicionen o reglamenten, Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 y demás que la modifican y adicionan.

CONSIDERANDO

Que, mediante estudios previos firmados por la Coordinadora de Administrativa, se planteó la necesidad de contratar **"MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"** por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347)** M/CTE INCLUIDO AIU Y DEMAS CONTRIBUCIONES, con CDP No. 9622 del 12 de abril de 2022, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.458.000,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	102.389.647,50
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.668.500,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.493.200,00

Que la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.

Que, Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que para suplir la necesidad de servicio de vigilancia para la entidad el 03 de junio del año en curso se publicó a través de la página <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.S> proyecto de pliego del proceso de menor cuantía N° 010-040-2022 cuyo objeto **MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.**”, por valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347) M/CTE INCLUIDO AIU Y DEMAS CONTRIBUCIONES, con cargo al CDP No. 9622 del 14 de abril de 2022, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

Que dentro del término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de las empresas CONSTRUCTORA BAYITH SAS, LIMACOR MY SAS, CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL COLOMBIA SAS; (www.colombiacompra.gov.co), las cuales fueron atendidas por el comité respectivo y respondido a través de la plataforma SECOP 2.

Que dentro del término descrito en el cronograma del proceso para solicitar la limitación a MIPYME, se presentó solicitud por parte de las siguientes firmas:

Fecha de presentación	Razón Social	Nit	Tamaño Empresarial	Objeto Social	Tiempo de Existencia	Ubicación
13-06-2022 11:08 am	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	900.509.251-3	Pequeña Empresa	Relacionada	10 años	Colombia/ Atlántico/ Barranquilla
13-Junio-2022 11:43 am	MAPUL CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES S.A.S.	901.305.642-7	Micro Empresa	Relacionada	2 años	Colombia/ Atlántico/ Barranquilla

Que revisados los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 para limitar el proceso a MIPYME, se determina que las anteriores solicitudes si cumplen y SE LIMITARA EL PRESENTE PROCESO A MIPYMES.

Que de conformidad a las observaciones presentadas al pliego de condiciones y las respuestas a las mismas por parte de los comités técnico y económico se realizan las modificaciones pertinentes que se verán evidenciadas en el pliego de condiciones.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-040-2022, cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE”**.

El presupuesto para la presente convocatoria está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 9622 del 12 de Abril de 2022, con el siguiente rubro.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.458.000,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	102.389.647,50
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.668.500,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.493.200,00

CON PRESUPUESTO POR VALOR DE: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347) M/CTE INCLUIDO AIU Y DEMAS CONTRIBUCIONES a que haya lugar, el cual será adjudicado por el valor de la oferta presentada por el participante que resulte adjudicatario en 1 orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso pueden ser consultados a través del SECOP II página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Las personas interesadas en el proceso podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos relacionados, a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS: Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte


Elaboró: Blanca Martínez Ortega
Abogada Contrato Regional Norte


Revisó: PD. Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de Contratos Regional